



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA, 26 de Diciembre de 2018.-

RES. DECECO N° 1337/18

Expte. Nro. 6929/18.-

VISTO:

La Resolución DECECO N° 1134/18 de esta Facultad, por medio de la cual se tiene por autorizada la liquidación y el pago de horas extras al Sr. JUAN ALBERTO GALLEGOS; y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se cometió un error involuntario de redacción al consignar erróneamente la cantidad de horas autorizadas correspondientes a los días 01 de Agosto y 19 de Octubre del corriente año, por lo que es pertinente subsanarlo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

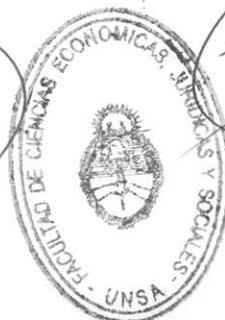
ARTÍCULO 1°.- Modificar en el texto del Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 1134/18, el cuadro en el que se consigna la cantidad de horas extras autorizadas al Sr. JUAN ALBERTO GALLEGOS, D.N.I. N° 36.229.123, el que quedará redactado de la siguiente manera:

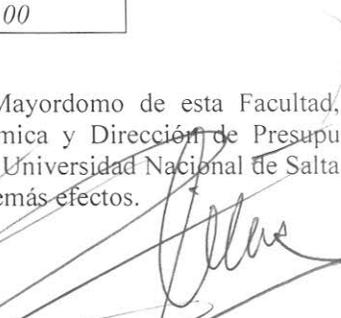
<i>FECHA</i>	<i>CANTIDAD DE HS.</i>
<i>Vienes 27/04/2018</i>	<i>1:40</i>
<i>Jueves 26/07/2018</i>	<i>1:22</i>
<i>Miércoles 01/08/18</i>	<i>1:11</i>
<i>Jueves 16/08/2018</i>	<i>1:11</i>
<i>Martes 21/08/2018</i>	<i>1:07</i>
<i>Miércoles 12/09/2018</i>	<i>1:15</i>
<i>Jueves 20/09/2018</i>	<i>1:00</i>
<i>Viernes 19/10/2018</i>	<i>2:00</i>

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, al Mayordomo de esta Facultad, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. / J.C.C.



Cr. Diego Sibello
Secretario As. Instituciones y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa